

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 185060

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 306/2010

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 26 JUL. 2010

VISTO: el proyecto de Nota Reversal, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la Federación de Rusia por la que se conforma un Acuerdo para prorrogar el Acuerdo sobre la Cancelación de la Deuda de la Ex - URSS del veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del referido Instrumento;--

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

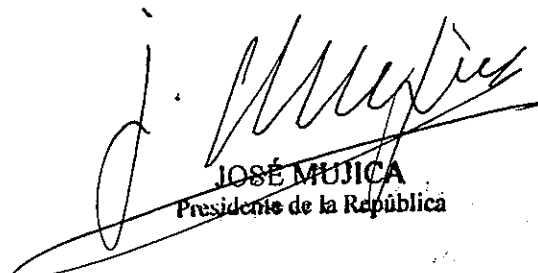
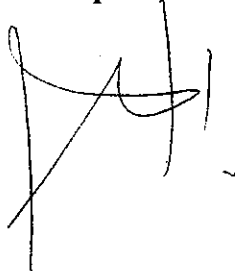
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario al Embajador de la República Oriental del Uruguay en la Federación de Rusia señor Jorge Meyer, para proceder, en nombre del Gobierno de la República a la suscripción de la Nota Reversal entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la Federación de Rusia por la que se conforma un Acuerdo para prorrogar el Acuerdo sobre la Cancelación de la Deuda de la Ex - URSS del veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete.-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República

